

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

### EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario sustituto del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Leticia Moreno Pascual, don David Amorós Serrano y don Álvaro Díaz Ranz, contra "Francisco Amorós, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 846 de 2009, se ha acordado citar a "Francisco Amorós, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 2010, a las once y quince, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Francisco Amorós, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/119/10)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

### EDICTO

Don María José Molina de Juana, secretaria del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Ana Zubiaurre Sangil, contra doña Jessica Casas, don Enrique Anciano, "Cegima, Sociedad Limitada", y "Banesto", en reclamación por ordinario, registrado con el número 376 de 2009, se ha acordado citar a "Francisco Amorós, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 2010, a las nueve y cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que di-

chos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Jessica Casas y don Enrique Anciano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/123/10)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Sagrario Hernández Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.160 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Tabares Díaz, contra las empresas "Special Elite Service, Sociedad Limitada" y "Enterprice Mensajería y Servicios, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de citación para los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 13 de enero de 2010, a las diez y treinta horas, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrase en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 13 de enero de 2010, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Al otrosí primero digo: Se tiene por hecha la manifestación de asistencia letrada.

Al otrosí segundo digo: Ha lugar a lo solicitado sobre interrogatorio o confesión de "Special Elite Service, Sociedad Limitada" y "Enterprice Mensajería y Servicios, Sociedad Limitada" en las personas de don Alberto y don Ángel Mena Molina. A tal fin, se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad, para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad, podrá solicitar que se la cite en calidad de testigo. Apercibiéndose de que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no

identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

En el supuesto de que dichas personas, don Alberto y don Ángel Mena Molina, no tuvieren la condición de representantes de dichas empresas, deberán comparecer en calidad de testigos, apercibiéndoles que la infracción de este deber se sancionará, previa audiencia por cinco días, con multa de 180 a 600 euros (artículo 292.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Ha lugar a la documental, requiérase a las demandadas para que aporten, al acto de juicio, los documentos interesados en el escrito de demanda.

Requiérase a la parte actora para que, en el plazo de cuatro días, aporte la carta de despido.

Cítese al ministerio fiscal, dándole traslado de la demanda para su comparecencia a los actos de conciliación y/o juicio señalados e intervención en el presente.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Enterprice Mensajería y Servicios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/415/10)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

### EDICTO

Doña María Sagrario Hernández Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Ruth Maribel Arias Angulo, contra "60 & 40 Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada", "Restaurantes Lumar, Sociedad Limitada", y "Marlu Restauración, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.144 de 2009, se ha acordado citar a "Restaurantes Lumar, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 2010, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala